

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID. MERCADO PÚBLICO 3138-2-LP24 "ARTÍCULOS DE BUCEO".

VALPARAÍSO, 08 MAR 2024

VISTO: la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024 ; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; La Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/23 Vrs., de fecha 30 de enero de 2024; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; el Reglamento Orgánico de la Dirección de Ingeniería de Sistemas Navales, aprobado por Resolución D.G.S.A. Res. N° 6430/440/59 de fecha 26 de enero de 2016; las Resoluciones N° 7/2019 y N° 14/2022 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 73, D.I.S.N. Ord. N° 4100/4210/6849 Vrs., de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública; el D.S. N° 352 (en trámite) de Nombramiento del Alto Mando Naval, de fecha 30 de noviembre de 2023 y las demás normas que rigen la materia,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 73, D.I.S.N. Ord. N° 4100/4210/6849 Vrs., de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, ID. Mercado Público N° 3138-2-LP24, "Artículos de Buceo".
2. Que, conforme a lo señalado en el Literal J.- "Adjudicación", N° 3.- de las Bases de Licitación, aprobada mediante la resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora para ambos procesos licitatorios.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública ID. N° 3138-2-LP24 "Artículos de Buceo" al personal que se indica:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
CF Sr. CF Sr. Celso OÑATE Mora, quien la presidirá.		Jefe del Depto. Sistemas de Ingeniería.	conate@armada.cl
T1° OM Sr. Oliver GARCIA Meza		Jefe de la División Buceo, Rescate y Salvataje.	ogarciam@armada.cl
S2° (Mc.Mq.) Frank ZAMORA Pérez		Asesor Técnico de la División Buceo, Rescate y Salvataje.	fzamorap@armada.cl

2. **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



JUAN CRISTÓBAL MÉNDEZ TAPIA
COMODORO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY
- 3.- ARCHIVO/ (Depto. Finanzas)
(03) Ejs. (02) Hojas.